















SESIÓN DE DIFUSIÓN COMITÉS DE ÉTICA

Saltillo, Coahuila; 10 de julio 2024







COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Mtro. Ricardo Sánchez Arriaga

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

ADMINISTRATIVO
Ing. Ma. de los Angeles
Rodriguez Banda

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

ASESORA (21) Ing. Nancy Y. Becerra Salas

SMA SSP **SMUJERES** SS/SSCZ CJEM DIF SDR **ISSREEI PRODERCO** SIPP ST **SEFIN ICATEC AFG** CCL **PIDECO**

SIDS

SC

SIDUM

PRONNIF

SEA

ASESORA (23) Lic. Mariana García Briones

FOVI

DIPETRE

SEGMAE

ISMED

SEC
SECTUR
ICOPAM
IPT
FPIPNII
IRC
UNIV.TEC.(8)
UNIV.POLI (4)

SEFIRC

ASESORA (19) Lic. Adinda González Aguilar

SEDU SEGOB
INST.TEC (5) CRT
CECYTEC SEVOT
COECYT CEAS
CONALEP CERTTURC

COBAC CEV ICIFED

ICIFED IEEA INEDEC







OBJETIVO

Proporcionar información sobre las fases del Programa Estatal de Integridad, su impacto en el Modelo Estatal de Control y aplicación a través de los Comités de Ética.



CONTENIDO





- I. INTRODUCCIÓN Y VÍNCULO CON EL MODELO ESTATAL DE CONTROL INTERNO.
- II. PROGRAMA ESTATAL DE INTEGRIDAD
- III. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA
- IV. CASOS ÉTICOS







I. INTRODUCCIÓN Y VÍNCULO CON EL MEMICI



Diagnóstico



ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN 2023



Posición 126 de los 180 países

Por tercer año **MÉXICO**

31 PUNTOS



ESCALA DE O A 100

100 indica **limpio de corrupción** 0 indica **corrupción rampante**







México el peor evaluado

De los 38 que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE

Percepción de confianza en el gobierno del estado

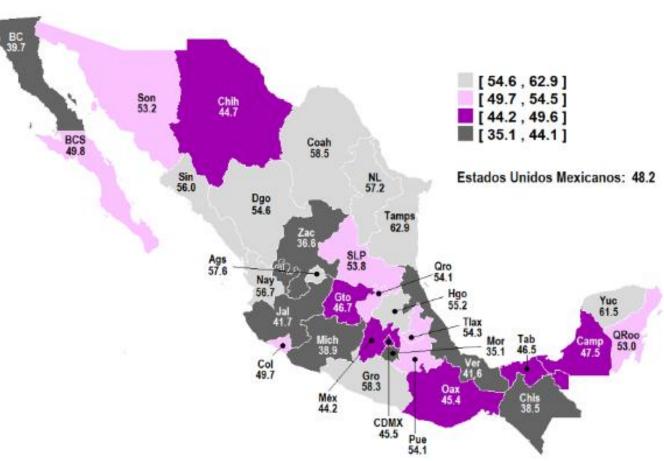






Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023





Nota: solo por detrás de Tamaulipas (62.9) y Yucatán (61.5)7

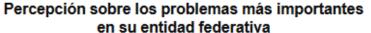


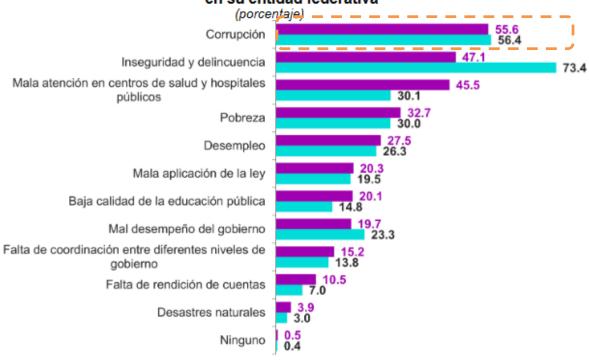


Problemas más importantes en la entidad

40

En el estado de **Coahuila**, **55.6**% de la población de 18 años y más refirió que la **corrupción** es el **problema más importante** que aqueja hoy en día a su entidad federativa, seguido de la **inseguridad y delincuencia** con **47.1**% y la **mala atención en centros de salud y hospitales públicos** con **45.5 por ciento**.





Coahuila
 Nacional





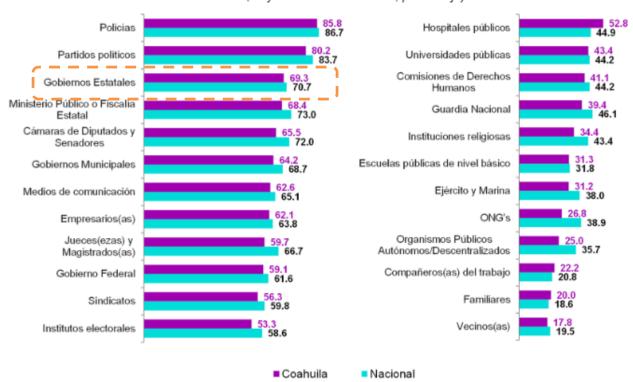


Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en diversos sectores 42

En el estado de **Coahuila**, **85.8**% de la población de 18 años y más percibió que la **corrupción** es una práctica **muy frecuente** o **frecuente** en los **policías**, seguido de los **partidos políticos** con **80.2 por ciento**.

Percepción sobre la frecuencia de corrupción en diversos sectores

(muy frecuente o frecuente, porcentaje)









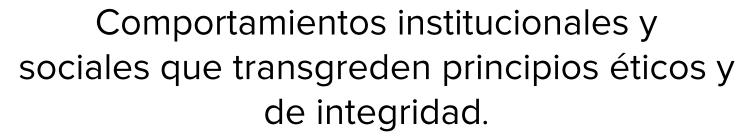


QUE ÉS LA CORRUPCIÓN?



"Abuso del poder encauzado hacia el beneficio







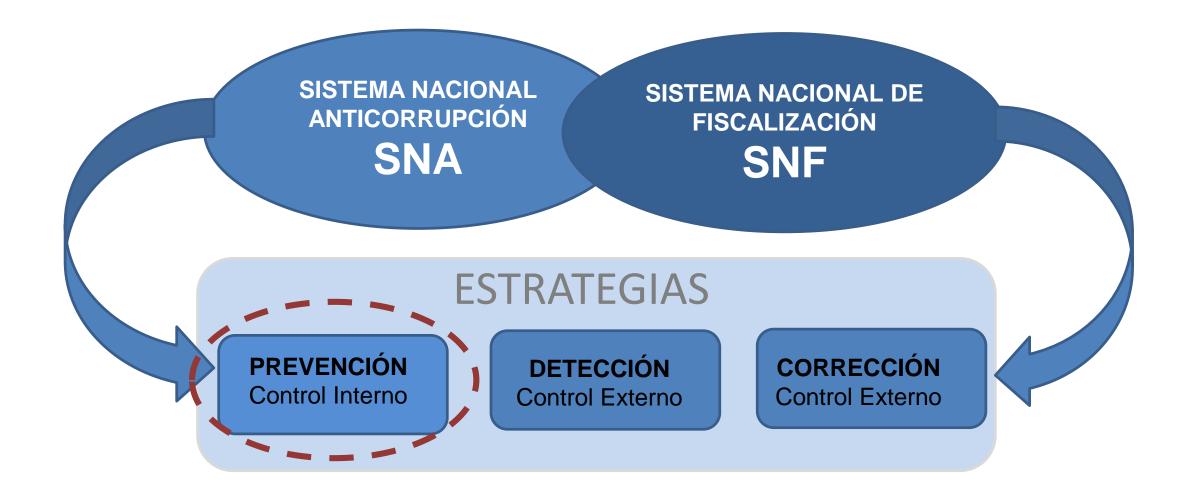


IMPACTO

Desconfianza pública en el Gobierno











PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2029

EJE 5

Ciudadanía y buen gobierno

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

Gobierno honesto, transparente y con rendición de cuentas

ESTRATEGIA 5.1.5

Medidas preventivas para evitar Posibles actos de corrupción

Control Interno

Estrategia integral de prevención

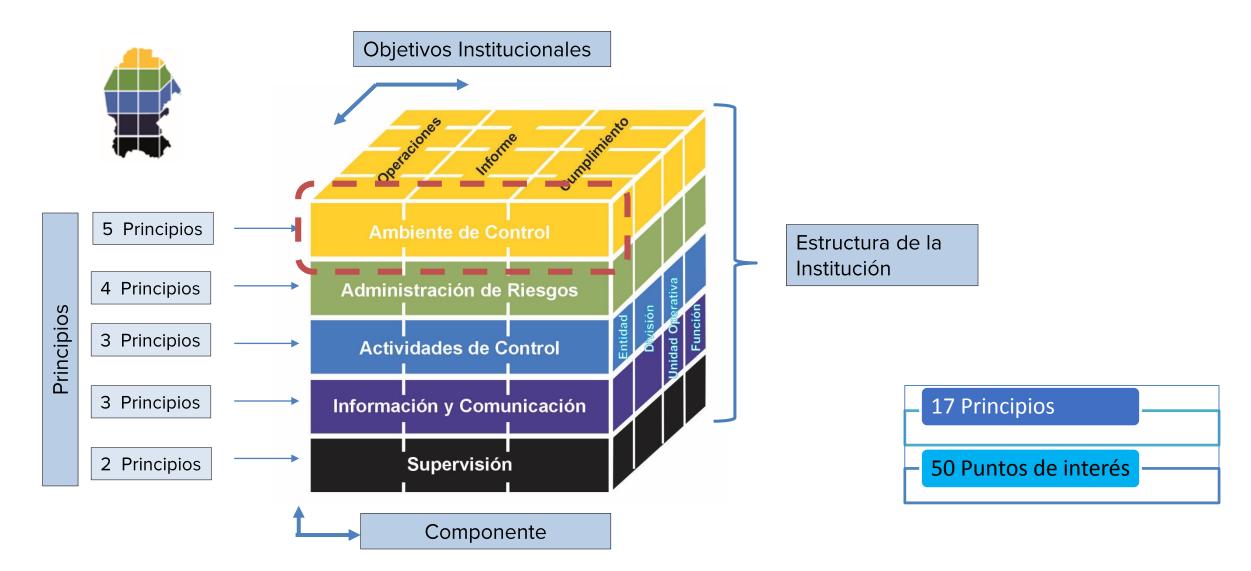




Estructura del Modelo









Componente 1: Ambiente de Control





Es la base del control interno.

Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.



5 Principios

16 Puntos de interés

Principio 1

Mostrar Actitud de Respaldo y Compromiso

El Órgano de Gobierno, en su caso, el Titular y la Administración deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.





PUNTOS DE INTERÉS (5)

Actitud de Respaldo del Titular y la Administración.

□Apego a las Normas de Conducta.

□Apego, Supervisión y Actualización Continua del Programa de Promoción de la Integridad



Normas de Conducta

□ Programa de Promoción de la Integridad







REFLEXIÓN ¿Qué es la Ética?











Deriva del Griego

Êthos (Manera de hacer costumbre /hábitos) + ikos (Relativo a)

Es el conjunto de principios, valores y normas de conducta, <u>adquiridos</u>, <u>asimilados y practicados</u> de un modo estrictamente racional y consciente.





Sector público.- Se refiere a las áreas, organizaciones e instituciones que existen para servir un propósito público.



Servidor Público

(Art 108 CPEUM)

Representantes de elección popular, funcionarios y empleados, y, en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública.





¿Qué es la Ética Pública?



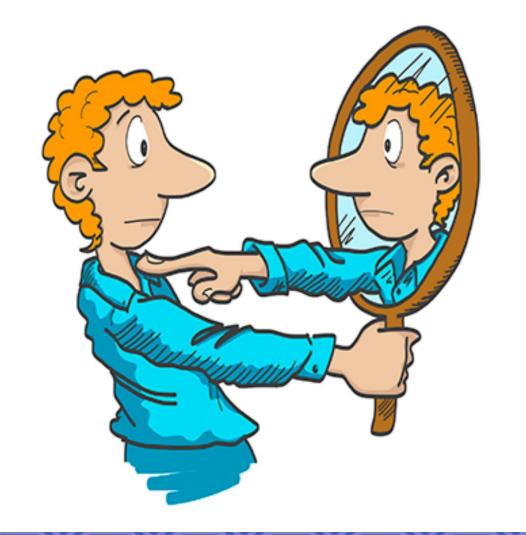
Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el **deber público** y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad.





REFLEXIÓN

¿Qué imagen tiene la sociedad de los servidores públicos?

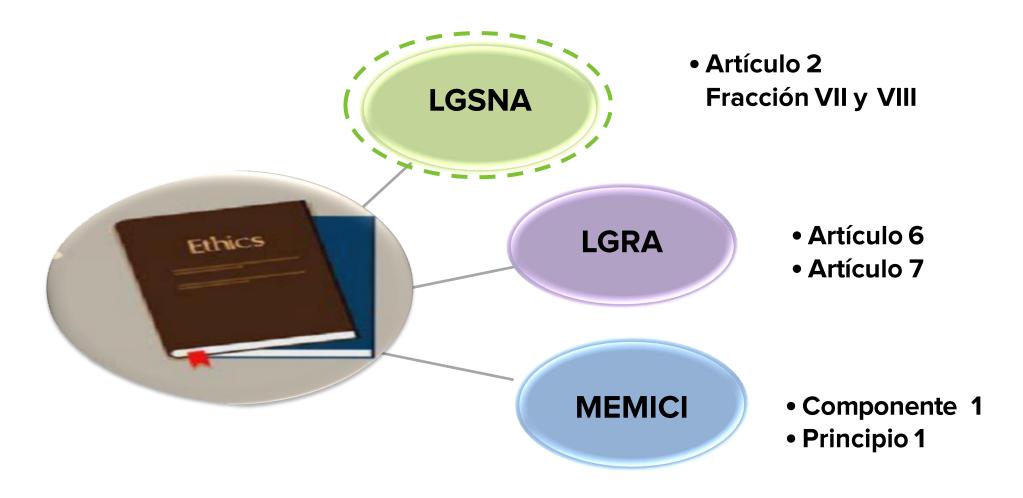




NORMATIVA











Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Artículo 2 .- Dentro de los objetivos de la Ley:

VII. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la **cultura de integridad en el servicio público**, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;

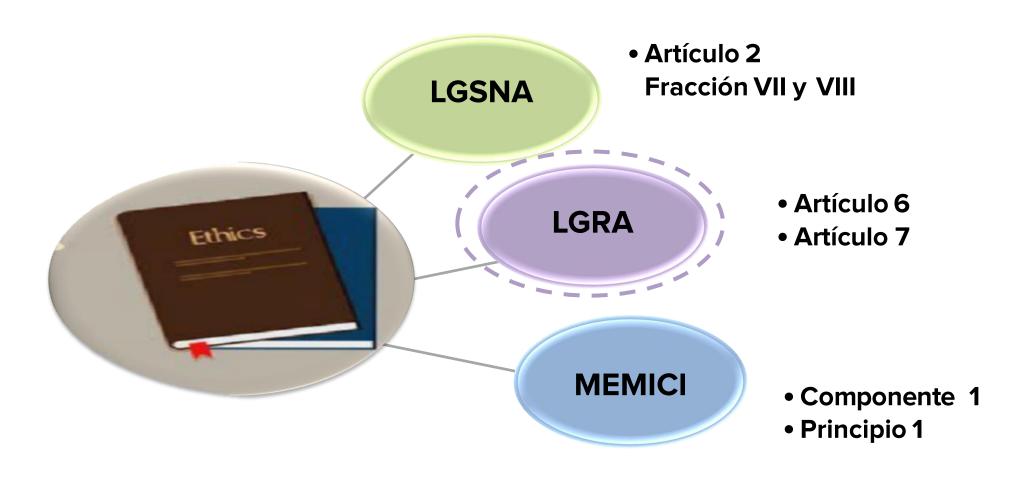
VIII. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;



NORMATIVA











Ley General de Responsabilidades Administrativas

Capítulo II

Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos

Artículo 6. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y **la actuación ética y responsable de cada servidor público.**

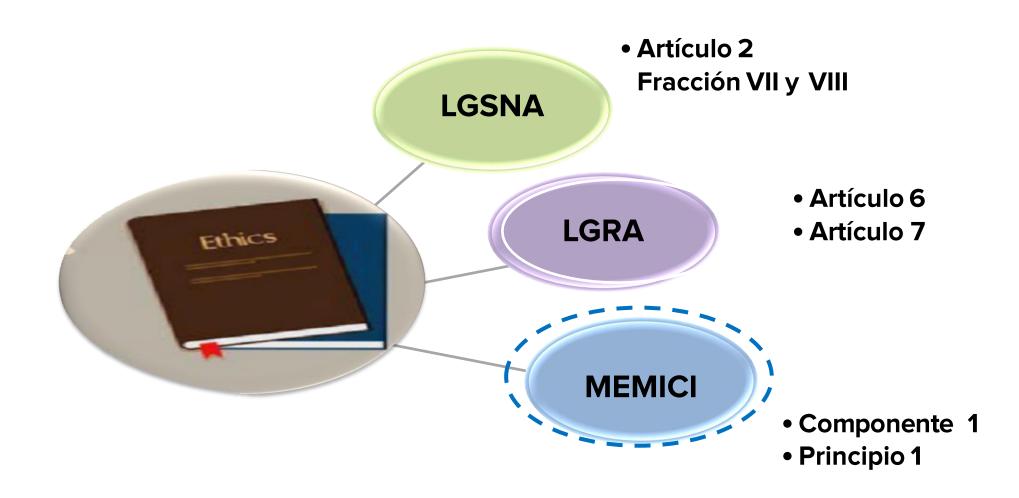
Artículo 7. Los Servidores Públicos **observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión,** los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.



NORMATIVA











Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno

El Estado a través de la implementación de los Sistemas de Control Interno Institucional promueve acciones para fortalecer la integridad y el combate a la corrupción.

COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL

Busca establecer un ambiente de control acorde al Código de Ética y Conducta para los servidores públicos .



Principio 1: Mostrar Actitud de Respaldo y Compromiso







II. PROGRAMA ESTATAL DE INTEGRIDAD

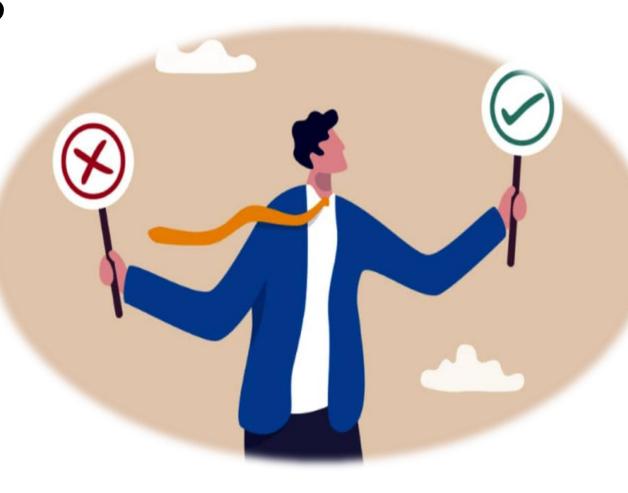




DINÁMICA

Alguna vez....?









INTEGRIDAD

Latín: in-tangere significa intocable

Se refiere a una virtud, a la de incorruptibilidad y al estado de mantenerse intacto.





PROGRAMA ESTATAL DE INTEGRIDAD





Sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones de la Administración Pública Estatal, en todos los procesos y en cada uno de los niveles.



CAMBIO DE ACTITUD EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS









1.

- Código de Ética
- Reglas de Integridad
- Lineamientos

MORMATIVA

- SEFIRC (Unidad Especializada de Ética)
 - · Comités de ética
 - Servidores públicos
 - Ciudadanos

IV.

- Denuncias o Quejas Éticas
- Autoevaluación de Ética
- Seguimiento de la UEE

CONCIENTIZACIÓN CONCIENTIZACIÓN CONCIENTIZACIÓN

III.

- Concientización
- Programa de Trabajo





Código de Ética

Reglas de Integridad

Códigos de Conducta

Lineamientos

Código de Ética





OBJETO

Generar una cultura de principios y valores institucionales que fortalezcan al buen cumplimiento del quehacer gubernamental.

Propósitos Institucionales

Principios y Valores

Reglas de Integridad

Responsabilidad y Compromiso

Promoción y difusión

Código de Conducta

Evaluación





Código de Ética

PRINCIPIOS Legalidad Honradez Lealtad **Imparcialidad** Eficiencia Eficacia Honestidad **Imparcialidad** Liderazgo Rendición de Cuentas Respeto Transparencia

VALORES

Interés Público

Respeto a los Derechos Humanos

lgualdad y No Discriminación

Equidad de Género

Entorno Cultural y Ecológico

Cooperación



OBJETO

Regir la conducta de los servidores públicos, el servicio de dependencias y entidades, que constituyen una guía para identificar las acciones que pudieran vulnerar lo previsto en ellas.





Actuación Pública

Información Pública

Contrataciones publicas, licencias-

Programas Gubernamentales

Trámites y Servicios

Recursos Humanos

Administración de bienes muebles e inmuebles

Procesos de Evaluación

Control Interno

Procesos Administrativos

Regla de Integridad: Actuación Pública

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme a la responsabilidad conferida, en apego al cumplimiento de la normatividad regulatoria aplicable y con una clara orientación al interés público.





Conductas que vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa:

- Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades del puesto que desempeña y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables.
- o Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.





Códigos de Conducta

OBJETO

Regir la conducta de los servidores públicos, en una determinada dependencia y/o entidad.

Principios y valores

Principios y valores específicos

Riesgos Éticos

Conductas

Lineamientos





Integración y funcionamiento de los Comités

OBJETO

Establecer los mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética y prevención de actuación bajo conflicto de interés.

Capacitación, sensibilización y difusión

I.Atención a denuncias

I.Atención a consultas al Comité

I.Medios de coordinación con SEFIRC.

I.Instrumentos de evaluación de los Comités







1.

- Código de Ética
- Reglas de Integridad
- Lineamientos

MORMATIVA

- SEFIRC (Unidad Especializada de Ética)
 - · Comités de ética
 - Servidores públicos
 - Ciudadanos

IV.

- Denuncias o Quejas Éticas
- Autoevaluación de Ética
- Seguimiento de la UEE

CONCIENTIZACIÓN CONCIENTIZACIÓN

III.

- Concientización
- Programa de Trabajo





SEFIRC



OIC VIGILANCIA







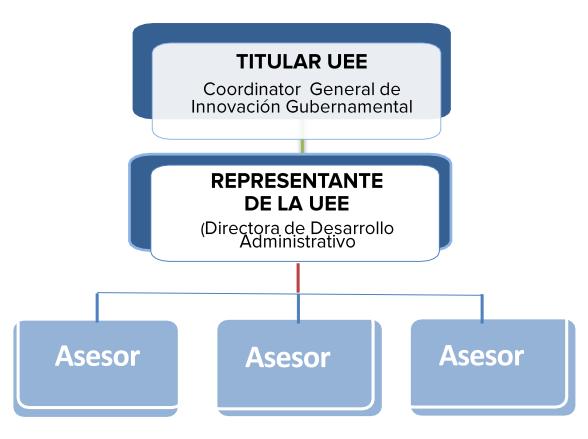


UNIDAD ESPECIALIZADA DE ÉTICA

NORMATIVA

FUNCIONES:

- Impulsar acciones en materia de ética
- Promueve capacitación y sensibilización en materia de ética.
- Establece la normativa y lineamientos operación de los Comités de ética.
- Asesora en materia de ética.
- Coordina, da seguimiento y evaluar la operación de los Comités de Ética.



SEFIRC a través de la Coordinación General de Innovación Gubernamental



COMITÉ DE ÉTICA PROMOTOR





Electos por los propios servidores públicos mediante un proceso de votación por área

FUNCIONES:

- Difundir y capacitar en materia de Integridad.
- Promover la aplicación de las disposiciones en materia de Integridad.
- Elaboración, revisión y en su caso la actualización del Código de Conducta.
- Integrar y dar seguimiento al Programa de Integridad.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de Integridad





SERVIDOR PÚBLICO





DE APLICACIÓN

FUNCIONES:

- Observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios y valores.
- Informar cualquier conflicto de Interés.
- Denunciar cualquier acto contrario a las conductas éticas.









1.

- Código de Ética
- Reglas de Integridad
- Lineamientos

MORMATIVA

- SEFIRC (Unidad Especializada de Ética)
 - · Comités de ética
 - Servidores públicos
 - Ciudadanos

IV.

- Denuncias o Quejas Éticas
- Autoevaluación de Ética
- Seguimiento de la UEE

CONCIENTIZACIÓN CONCIENTIZACIÓN

III.

- Concientización
- Programa de Trabajo

CONCIENTIZACIÓN

Interna

Compromiso de **Titulares**

Carta compromiso

Campaña

Capacitación

Mecanismos de Denuncia

Intercambio de **Experiencias**

Autoevaluacion

Ejercicios de casos Éticos





Externa

Campaña

Mecanismos de Denuncia

Responsabilidad Compartida con Sociedad

Miembro ciudadano en Comité

La integridad, constituye en el punto de partida para desarrollo de una actuación enfocada en la generación de valor público.

Compromiso de Titulares





FIRMA DE ACTA COMPROMISO

EN MATERIA DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD







COAHUILA PA' DELANTE



CARTA COMPROMISO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD.

Por medio de la presente, hago constar que he leido el Código de Etica para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Coahulla de Zaragoza, así como las Reglas de Integridad, comprendiendo sus propósitos, principios y valores institucionales, los cuales representan el estándar de conducta de carácter obligatorio para todo servidor (a) público.

Me comprometo a conductrime bajo los preceptos del Código de Etica para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Coahulla de Zaragoza y de las Reglas de Integridad, para contribuir en el fortalectmiento de la Etica Pública, que dignifique el quehacer del servidor (a) público y genere la confianza de los ciudadanos en las Instituciones.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de conducirme en cumplimento al Código y las Reglas de Integridad en el desempeño de la función que me fue conferida.

Saltillo.	Coahutla; a	de	de	

ATENTAMENTE

(Nombre) Servidor (a) Público Gobierno del Estado de Coahulla de Zaragoza

Carta compromiso

Integrar en Expediente del Personal

Campaña





Lonas / Posters



Banner





Capacitación





Presencial

Intercambio de Experiencias





En línea

E-Learnning

- Integridad
- Conflicto de Interés

Mecanismos de Denuncia



BUZÓN INTERNO





CORREO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ELECTRÓNICA



Autoevaluación





Agosto-Septiembre

Con base al

Código de Ética









El Comité de Ética definen un **Programa de Trabajo de Integridad** (PTI) anual que promueva la aplicación y reflejo de los valores y principios en el actuar diario y da seguimiento a que éste se cumpla.

Así mismo, el Comité de ética, reporta ante la SEFIRC los **avances trimestrales.**







1.

- Código de Ética
- Reglas de Integridad
- Lineamientos

MORMATIVA

- SEFIRC (Unidad Especializada de Ética)
 - · Comités de ética
 - Servidores públicos
 - Ciudadanos

IV.

- Denuncias o Quejas Éticas
- Autoevaluación de Ética
- Seguimiento de la UEE

CONCIENTIZACIÓN CONCIENTIZACIÓN CONCIENTIZACIÓN

III.

- Concientización
- Programa de Trabajo

EVALUACIÓN DE LA UEE

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ÉTICA

Conformación y renovación.



SEFIRC

OAHUILA PA' DELANTE

Adopción del Manual del Comité de Ética

Autoevaluación de Ética e

Integridad

Validación del Código de Conducta.

Trabajo.











III. OPERACIÓN DE LOS COMITÉS **DE ÉTICA**





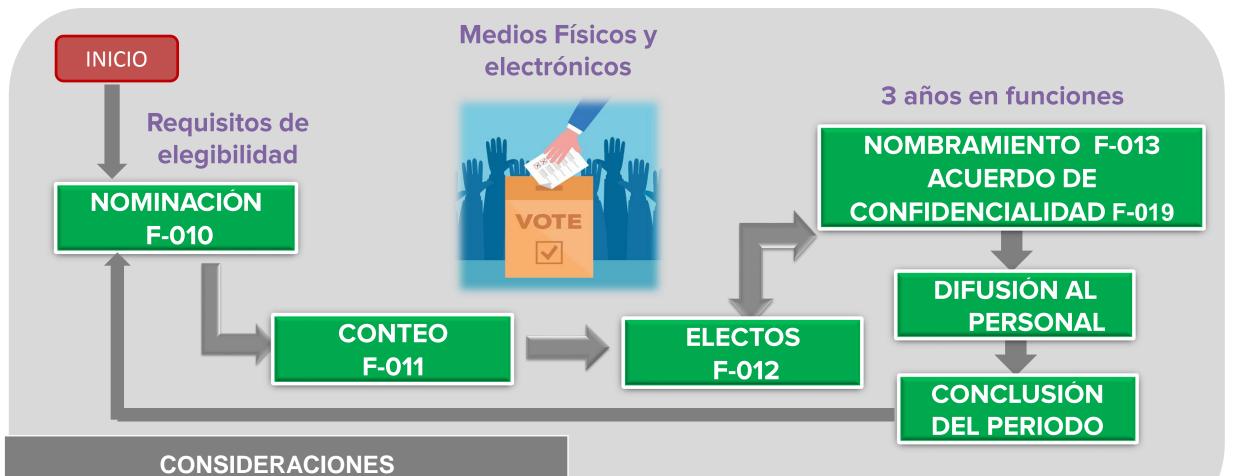


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA







- 3 años en funciones-
- Vocales electos por área sustantiva.
- Cualquier forma distinta se aprueba por la UEE
- Declinación por escrito.
- Podrán crearse subcomités e informar a la UEE.







MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA





Sesiones trimestrales Presencial y/o virtual **Ordinarias (5días)** Asegura su independencia Quórum mínimo y además Extraordinarias (2 dias) **DESARROLLO DE VOTACIONES Y CALENDARIO Y ACUERDOS** LA SESIÓN **CONVOCATORIA DE SESIONES** ORDEN DEL DIA **ACTA DE SESIÓN** F-014 F-015 Resguardadas por Secretaría Técnica de CE **CONSIDERACIONES** Asuntos comprometidos anteriores. Informar al OIC de la sesión y asuntos a tratar Participación requerida de asesores y de invitados. Cambios en calendario.

- Denuncias Éticas
- Asuntos generales.

Seguimiento a programa.

- Voto de calidad de la Presidencia en caso de empate.
- Generar el acta de sesión y hacerla llegar al Comité y OIC.
- Celebración de sesiones extraordinarias en caso requerido.
- Participación de asesores e invitados.
- Manifiesto de conflicto de interés F-016.





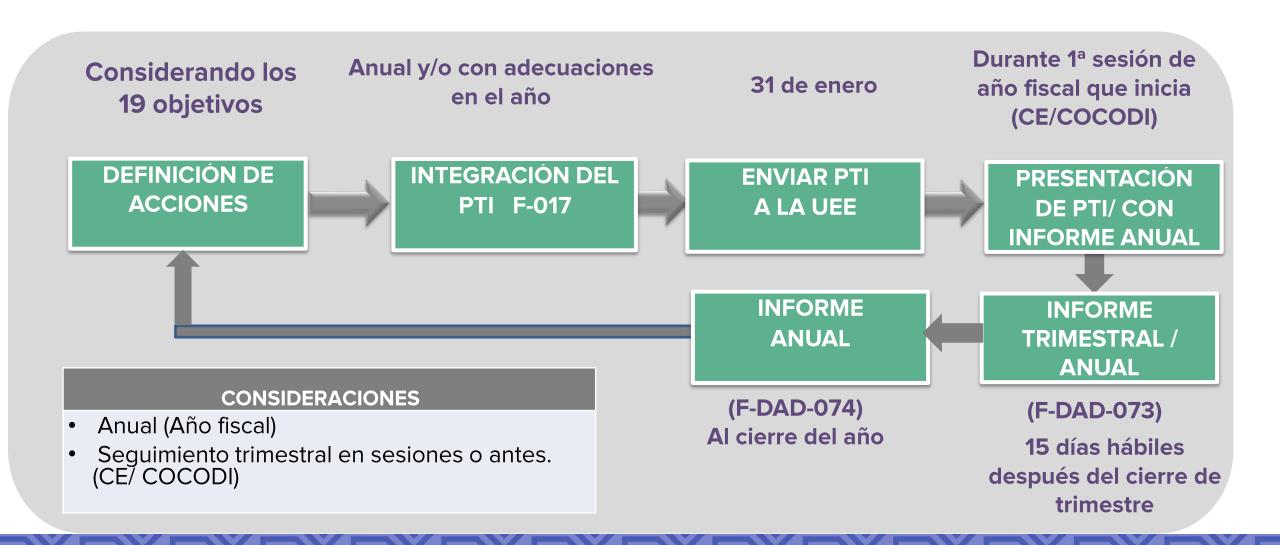


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

PROGRAMA DE TRABAJO DE INTEGRIDAD







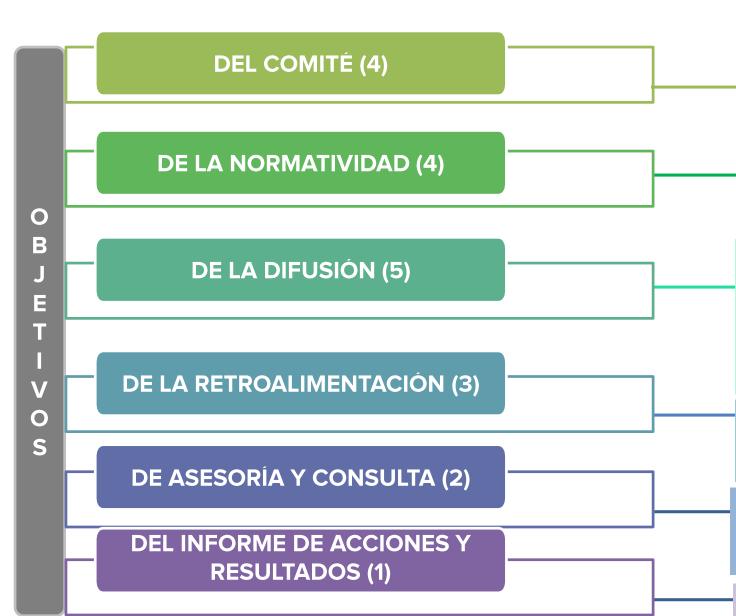
INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE INTEGRIDAD





- Difusión del proceso de elección.
- Cumplimiento de criterios de elegibilidad
- Compromisos en nombramiento
- Acuerdo de Confidencialidad
- Cumplimiento de altas, suplencias y/o remociones.
- Calendario de sesiones.
- Emisión el Código de Conducta
- Revisión anual al Código de Conducta
- Difusión y capacitación
- Procedimiento para captar incumplimientos
- Acciones para promover los valores
- Mecanismo para informar de Conflicto de Interés.
- Mecanismo de recepción y atención de denuncias éticas
- Areas susceptibles de riesgos de corrupción.
- Vigilar la conducta ética del personal
- Mecanismos de motivar y reconocer
- Atender consultas y asesorar.
- Seguimiento a Denuncias Éticas

Integrar un informe anual







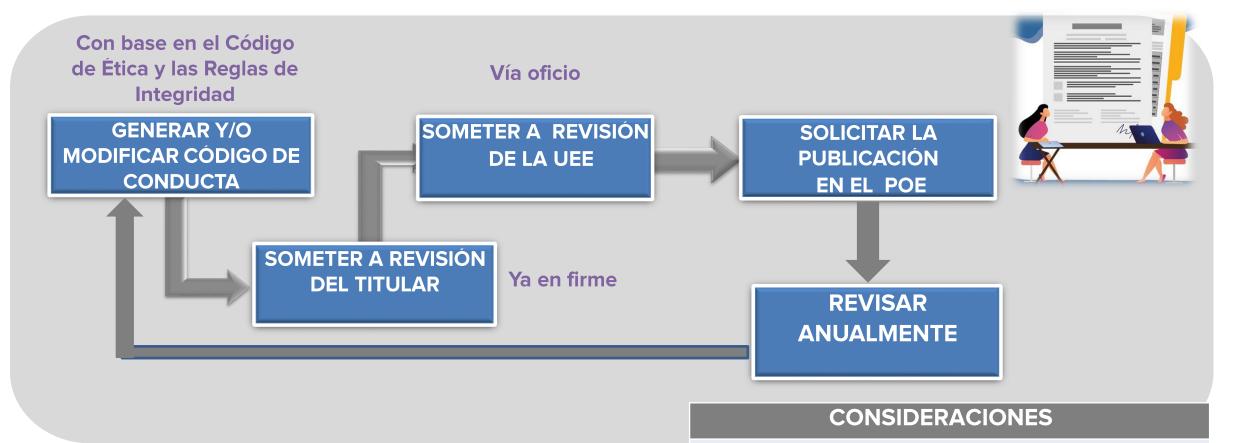


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

INTEGRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA







• El CE, lo somete al Órgano Interno de Control (OIC) para sus comentarios.

CONTENIDO CÓDIGO DE CONDUCTA



ADEMAS CONSIDERA_

- Mensaje del Titular de la Institución.
- o Acorde a la misión y visión.
- Areas mas vulnerables a riesgo ético
- o Lenguaje claro e incluyente.





COMPROMISO DEL TITULAR

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

GLOSARIO

INTRODUCCIÓN

APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

CONDUCTAS ÉTICAS

PRINCIPIOS Y VALORES ESPECÍFICOS

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

CARTA COMPROMISO

DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS







MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS ÉTICAS







- Correo electrónico
- Directamente ante el CE.
- Turnadas por el OIC..



RECEPCIÓN (Folio)

REQUISITOS

INICIO

- •Nombre de denunciante (opcional);
- Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones;
- •Nombre y, cargo del denunciado
- •Narración clara y sucinta de los hechos.

INFORME AL COMITÉ DE ÉTICA

- Acordar dar trámite o no
- Proponer medidas protección y,
- Conformar una Comisión del Comité de Ética,



- INDAGACION INICIAL NO CON INVOLUCRADOS(6 DIAS HAB)
- PRUEBAS
- ENTREVISTAS (10 DIAS HAB)
- MEDIACIÓN (5 DIAS HAB)

Nota: En caso de hostigamiento sexual y acoso sexual apegarse a protocolo.

RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS ÉTICAS







RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS ÉTICAS



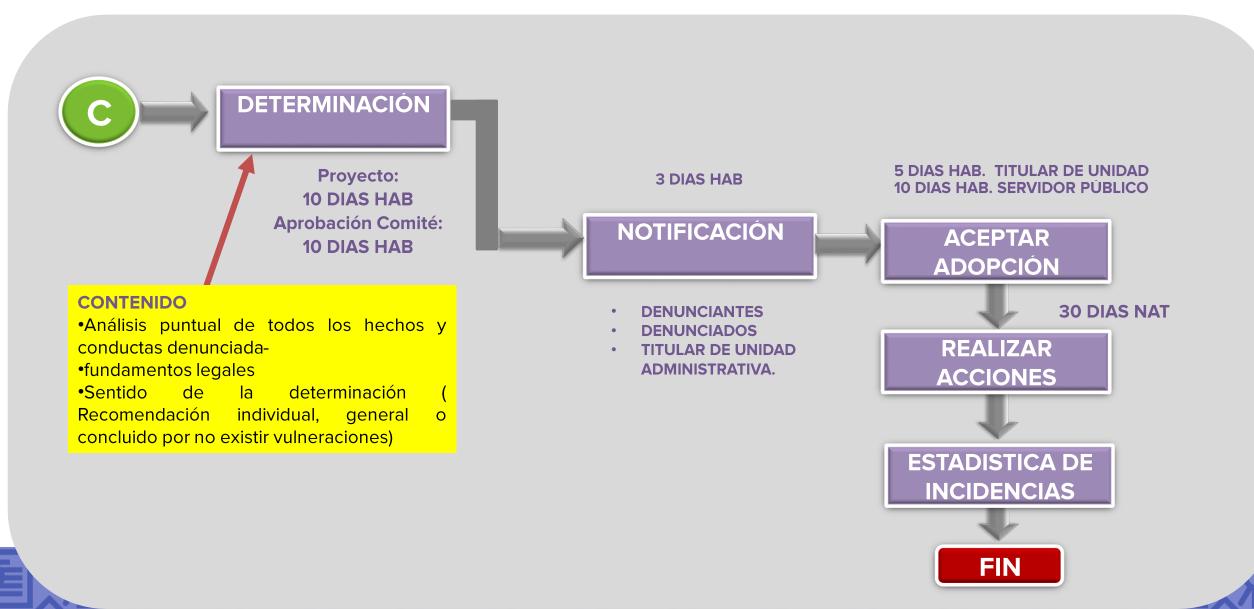




RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS ÉTICAS











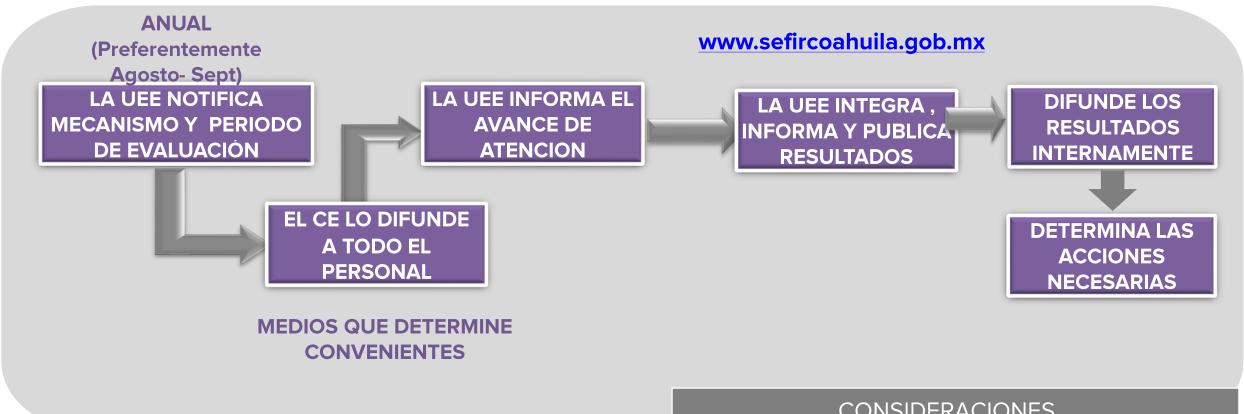


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD







CONSIDERACIONES

Resultado Estatales y por Institución Encuesta Anónima Encuesta electrónica.







MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

https://www.sefircoahuila.gob.mx/servidores-publicos/etica-integridad/

CONFLICTO DE INTERÉS





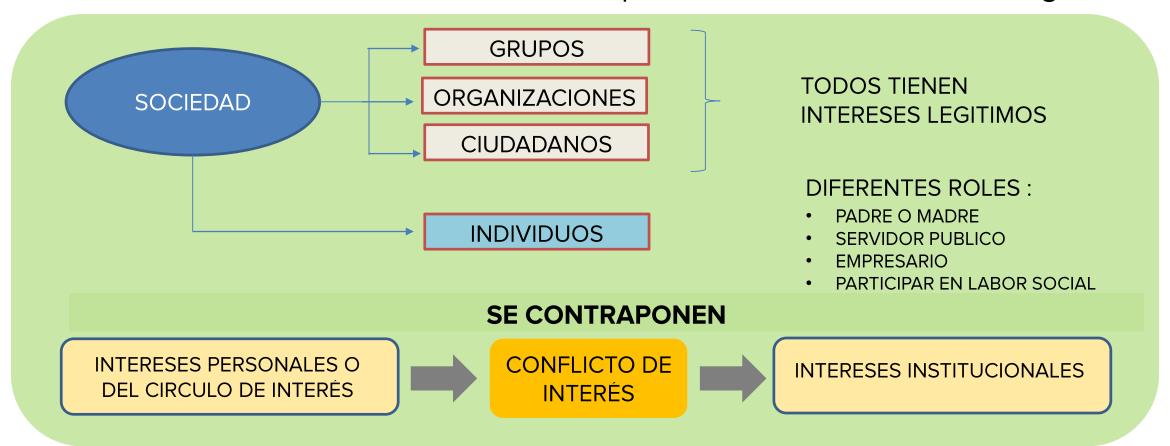
FUENTE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN			
	Artículo 3	"La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las			
	Fracc. VI	funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".			
LGRA		"Incurre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos			
	Artículo 58	en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal".			
0005		"Aquella Situación que confronta las obligaciones derivadas del servicio público con intereses privados de los funcionarios que pueden influir indebidamente en la ejecución de sus atribuciones y			
OCDE		responsabilidades".			





CONFLICTO DE INTERÉS

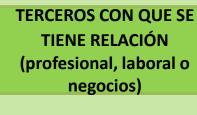
"La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".



CÍRCULO DE INTERÉS







CONYUGUE

CONCUBINO (A)

SOCIEDADES

DE TODOS LOS ANTERIORES



PARIENTESCONSANGUINEOS

SOCIOS

DE TODOS LOS ANTERIORES

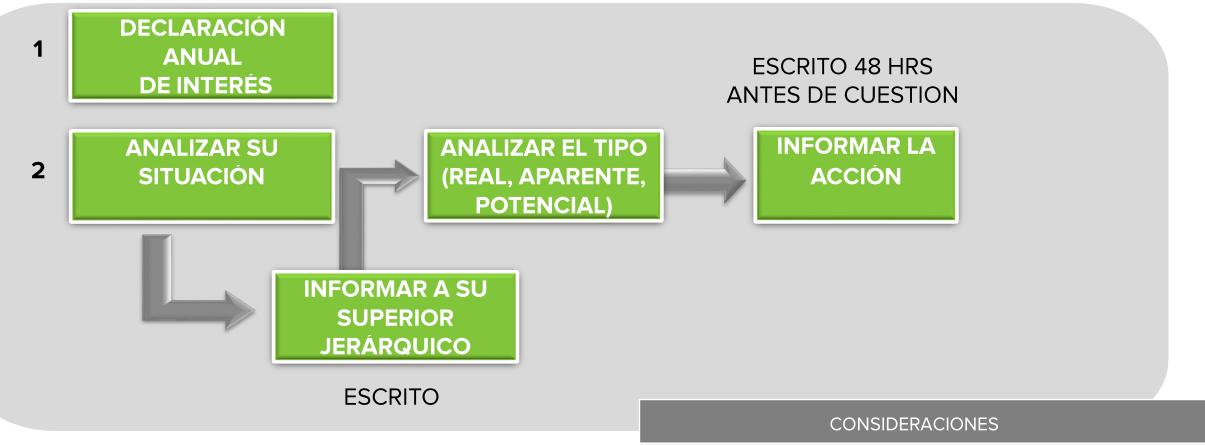
PARIENTES
CIVILES (ADOPCIÓN)

PARIENTESPOR AFINIDAD

GUIA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO COAHUILA **DE INTERÉS**







Presentar escrito de conflicto Respuesta al conflicto. (Escrito libre)

FORMATO PARA INFORMAR UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERES AL SUPERIOR JERÁRQUICO

(Lugar) a (día de mes de año) Asunto: Se informa sobre conflicto de interés

(Nombre del Superior jerárquico) (Puesto)

Presente De conformidad al Artículo 58, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades, me permito hacer de su conocimiento que el suscrito tiene dentro de sus atribuciones la de En el ejercicio de dichas atribuciones, considero que puedo encontrarme en una situación de posible conflicto de interés, toda vez que la imparcialidad con que desempeño mi empleo podría verse afectada por la relación que guardo con (una persona, empresa) que (participa en un procedimiento, labora en la misma dependencia, etc.). En particular, (el suscrito, mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte) tiene una relación (personal, familiar, de negocios) con la persona (física, moral) de _, siendo que (él /ella/ uno de sus accionistas)es(mí, su)(socio, primo, nombre amigo, etc.) Por lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por la Ley referida, me permito solicitar sus instrucciones

sobre la atención, tramitación y resolución que deba dar a los asuntos que involucren a la(s) persona(s) referida(s), o bien, autorizarme para abstenerme de intervenir en ellos.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Cargo del servidor público firmante) (Nombre y firma)





INFORMAR A SU SUPERIOR JERÁRQUICO







MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

ADEMÁS DE:

- Difusión ética
- Atención a dudas o dilemas éticos
- Análisis de incidencias
- Aplicación de casos éticos
- Percepción ciudadana
- Informe de acciones del Comité de Ética







IV. CASOS ÉTICOS



https://forms.gle/ju7z4AYhU5nFLFg29





CASO DE ÉTICA 1

Usted se ha desempeñado como Director General de Servicios Municipales durante varias administraciones. Samuel, uno de sus Directores de Área, ha trabajado con usted la mayor parte de estos años, con responsabilidad y buenos resultados. Empero, recientemente fue filmado en estado de ebriedad fuera del horario de trabajo, diciendo incoherencias y expresiones inadecuadas. El video fue puesto en las redes sociales y los medios lo señalaron y difundieron aún más, exponiendo a Samuel, ante un amplio sector de la población. Aunque, estrictamente, no cometió una falta, una parte de la opinión pública lo criticó duramente y puso en tela de juicio su calidad moral como servidor público. Sus allegados le sugieren que tome cartas en el asunto para generar una buena imagen de la dependencia. ¿Qué haría usted?

- a) OLo despide justificando que no pueden tener a alguien con dicho comportamiento e imagen en el gobierno.
- OLe pide que emita un comunicado con una disculpa pública y lo cambia de área donde no tenga contacto con el público.
- C) O Defiende al Director de Área debido a que realiza su trabajo de manera adecuada y no hay justificantes legales para despedirlo.
- d) O Llama la atención a Samuel, lo invita conservar una buena reputación, dentro y fuera del municipio, advirtiéndole de consecuencias institucionales en caso de incumplimiento.
 - O Somete el caso al Comité de Ética de la institución buscando que se proceda de acuerdo a lo que determina la normatividad correspondiente.





RESPUESTA CORRECTA: Inciso e) Se somete el caso al Comité de Ética

Un funcionario público debe cuidar su imagen dentro y fuera del trabajo. Cuando se realiza alguna falta a los códigos de ética y conducta, aún fuera de horario laboral, en principio, es parte de su vida privada y pudiera argumentarse que no hay razones para acarrear consecuencias laborales. Sin embargo, cuando existe esta asociación con su carácter moral como funcionario, el tema se vuelve más complejo. En este caso, no obstante que se está afectando la imagen de la administración pública, resultaría excesivo despedirlo, pero debe ser sujeto al procedimiento establecido para salvaguardar la reputación de la institución. Sin embargo, debe advertirse al servidor público en cuestión que las reincidencias pueden ser objeto de sanciones.

Posibles faltas: El funcionario pudiera haber infringido los preceptos del art. 49, I de la LGRA y del código de ética al que se refiere dicha ley, ya que al llevar a cabo una conducta pública indebida se violan los principios de integridad, disciplina y respeto que deben observar las personas servidoras públicas.









CASO DE ÉTICA 2

Usted recientemente asumió el cargo de Director de Inspección de Alimentos e Higiene del Municipio de Tonila, el cual se encarga de revisar la salubridad en restaurantes y establecimientos de comida. Usted es un profesional y estudia con detenimiento la legislación y los lineamientos que deben seguirse para realizar su trabajo. En sus primeros días en su cargo, realiza visitas al azar a distintos restaurantes e identifica que los inspectores han hecho omisiones importantes, durante varios años. Por consecuencia, varios restaurantes tienen diversos problemas de higiene. Usted levanta un reporte de lo identificado hasta el momento. Un día antes de presentar el reporte de los problemas identificados, su superior le llama para solicitarle discreción, con el fin de proteger a la Dependencia, así como la imagen del gobierno. ¿Qué haría usted en esta circunstancia?

- a) OGenera una investigación discreta para identificar a los culpables y solucionar al interior del gobierno.
- O Realiza el reporte correspondiente y da parte al Órgano Interno de Control para que tome cartas en este asunto.
- C) O Convoca a rueda de prensa para informar a la población de los problemas encontrados para así tomar las decisiones disciplinarias y legales correspondientes públicamente.
- d) O Sigue el consejo de su jefe inmediato y guarda discreción.





RESPUESTA CORRECTA: Inciso b) Lo informa al Órgano Interno de Control

El objetivo como funcionario es generar el mayor valor público posible con su acción, es por ello, que cualquier curso de acción que decida, deberá velar por una pronta solución respetando el marco legal respectivo. En esta circunstancia, si usted denuncia públicamente estará faltando a su responsabilidad que es informar a la entidad responsable de atender este tipo de casos. Por otro lado, si usted decide no hacer algo, la situación se mantendrá igual. Es por ello que se sugiere llevar un curso de acción en el marco de su responsabilidad que se apegue a los procedimientos establecidos y acudiendo a los Órganos de control.

Posibles faltas: En caso de que no se hiciese cargo de la negligencia podría estar incurriendo en encubrimiento (artículo 61 de la LGRA) al advertir omisiones que constituyen faltas administrativas. Igualmente podría incurrir en utilización de información falsa (artículo 69 de la LGRA) al suplantar información, si decidiese hacer caso al Secretario de Administración y actuase como si fuera normal la circunstancia anómala que documentó







EVALUACIÓN FINAL



https://forms.gle/3uxuCMjsHPR8XMHC7





CONTACTOS

MTRO. RICARDO SÁNCHEZ ARRIAGA COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ricardo.sanchez@coahuila.gob.mx EXT 5890

ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BANDA DIRECTORA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO madelosangeles.rodriguez@coahuila.gob.mx EXT 5831

ASESORA	ASESORA	ASESORA		
ING. NANCY YASMÍN BECERRA SALAS nancy.becerra@coahuila.gob.mx	LIC. MARIANA GARCÍA BRIONES mariana.garcia@coahuila.gob.mx	LIC. ADINDA GONZÁLEZ AGUILAR gonzalezadinda@gmail.com		
EXT 5887	EXT 5830	EXT 5830		





0	0	0	0	0	0	0
Integridad en el Servicio Público	Corresponsabilidad Gobierno- Sociedad	Reducción de contacto entrámites y Servicios	Investigación de Responsabilidades Admvas y Hechos de Corrupción	Control y Efficiencia Institucional	Reducción de discrecionalidad	Aplicación de la Ley
						. 1